# INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

### ESPAÑA:

EL CAUDILLO RECIBE AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Con motivo de cumplirse el día 28 de marzo el octavo aniversario de la liberación de Madrid por el Ejército nacional, el Ayuntamiento visitó en el palacio de El Pardo a S. E. el Jefe del Estado.

El Alcalde presidente, tras ratificar la adhesión incondicional al Caudillo del Ayuntamiento madrileño, en fecha tan importante para Madrid, dió cuenta de la labor realizada en este último año y de los ambiciosos planes que tienen para el futuro; dedicando un recuerdo a lo más destacado en este lapso de tiempo: el Voto Asuncionista que pronunció como Alcalde pidiendo para España, para el pueblo y para S. E. el amparo y protección de Nuestra Serenísima Virgen de la Almudena, y el acto celebrado el pasado mes de diciembre, en que el pueblo entero de Madrid desfiló ante S. E. para protestar de las injerencias extranjeras en nuestros asuntos internos, y demostrar con su presencia su agradecimiento eterno y su incondicional y leal adhesión, que hoy, desde lo más íntimo de nuestros corazones, os ratificamos con todo respeto.

Su Excelencia agradeció mucho estas palabras, así como la asistencia de toda la Corporación en este día tan señalado, aniversario que es de liberación y de renovación, ya que constituyó aquel 28 de marzo de 1939 una liberación para la renovación completa de España. Exhortó a los reunidos a que continúen laborando en la obra que realizan en beneficio de todos los ciudadanos madrileños, y acabó estimulándoles en el servicio de los humildes, en el que destaca, entre otros problemas sociales, el de la Policía de Abastos, que, abasteciendo los mercados, abarate el coste de la vida, logrando que el Ayuntamiento de Madrid sea esencialmente humano.

Seguidamente estrechó la mano de todos los visitantes, que salieron muy complacidos de la visita.

### EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA ENTREGA AL JEFE DEL ESTADO LA PRIMERA MEDALLA DE LA CIUDAD

En el pasado mes de marzo fueron recibidos en audiencia, en el Palacio de El Pardo, por S. E. el Jefe del Estado, los compoponentes de la Corporación Municipal de Manresa.

El Alcalde, don Juan Prats Pons, en nombre de los reunidos, testimonió al Caudillo la incondicional adhesión del pueblo de Manresa, así como su agradecimiento al Generalísimo por haberles librado de la tiranía roja, recuerdo que ha quedado grabado en sus corazones de modo indeleble, y al mismo tiempo le hizo entrega de la primera Medalla de la Ciudad, cuyo acuerdo fué tomado de modo unánime por toda la población en el año 1943.

El Generalísimo agradeció mucho este homenaje, dirigiéndoles unas palabras y alentándoles a que continuasen trabajando por el bien y engrandecimiento de la Patria, labor en la que siempre se distinguió Manresa, una de las más laboriosas ciudades de España.

# LA PRIMERA MEDALLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALORA (VALENCIA) AL JEFE DEL ESTADO

En el Palacio de El Pardo, Su Excelencia el Jefe del Estado recibió en audiencia a una Comisión del Ayuntamiento de Alora (Valencia), presidida por el Gobernador Civil de la provincia, que le fué a hacer entrega de la primera Medalla de la Ciudad, que Su Excelencia agradeció con breves y sentidas palabras.

# ADHESION DE LA NUEVA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID AL JEFE DEL ESTADO

En el Palacio de El Pardo, Su Excelencia el Jefe del Estado ha recibido en audiencia a la nueva Diputación Provincial de Madrid, presidida por el Marqués de la Valdavia, que fué a ofrecerle sus respetos y su adhesión incondicional.

El Caudillo agradeció la deferencia y se interesó vivamente por los problemas que afectan a la Diputación, estimulándoles a que continúen laborando intensamente, como lo hicieron sus predecesores, por el bien y el engrandecimiento de Madrid, que por ser la capital de la Nación debe servir de ejemplo y espejo a las restantes de España.

### UNA TRASCENDENTAL MEJORA PARA MADRID

Por iniciativa personal del Caudillo, Madrid va a contar dentro de breve plazo con una nueva línea de comunicaciones que representará para la Capital de España una mejora importantísima y trascendental. Y no solamente para Madrid, sino para algunos de sus más populosos Municipios limítrofes.

Se trata de una línea subterránea que, partiendo de la Plaza de España, enlace con la de la actual estación del Metro (línea Legazpi-Argüelles); se dirigirá a los Carabancheles y Villaverde, con parada en la Casa de Campo.

Una positiva ventaja tiene para Madrid esta mejora, puesto que pone al alcance de la población ese magnifico parque, lleno de nostalgias y recuerdos que se llama la Casa de Campo.

Recientemente, el Municipio habilitó una zona para que el vecindario pudiera solazarse en este maravilloso recinto. Pero faltaba lo principal: las comunicaciones. El acceso a la Casa de Campo no es nada fácil. Los tranvías más inmediatos quedan a una distancia respetable, y da la casualidad que los más próximos son precisamente las líneas peor servidas por la Compañía de Tranvías.

Con esta decisión del Caudillo todo queda obviado. Madrid podrá respirar a pulmón abierto aquel ambiente saludable y rústico, lo más rústico que tiene Madrid en sus cercanías, y ello lo puede conseguir trasladándose desde el tercer trozo de la Gran Vía de José Antonio en muy pocos minutos. Pero no es sólo eso. Es que con ello quedan definitivamente incorporados a Madrid de una manera real y efectiva nada menos que tres nuevos Municipios, a saber: Carabanchel Bajo, con su aledaño de Campamento y Vista Alegre, Carabanchel Alto y Villaverde. En total más de 100.000 habitantes que de golpe y porrazo se incorporan a la Capital de la Nación, pudiendo cualquiera de sus habitantes ponerse desde su residencia a la Puerta del Sol en menos de quince minutos.

# EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL EN GRANADA

El día 5 de abril los funcionarios integrados en el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local recibieron en su domicilio oficial la visita del Director General de Administración Local, señor Fernández Hernando. Asiatieron numerosos colegiados y ocuparon la presidencia, con el Director General, el Gobernador civil y Jefe Provincial, don José María Fontana; el Secretario técnico de la Dirección, don Juan Guerrero Ruiz, y el Presidente del Colegio, don Antonio Peñafiel Linde.

El señor Fernández Hernando cambió amplias impresiones con los reunidos sobre diversos puntos de tipo profesional, interesándose por las sugerencias de toda clase que le fueron hechas. Habló de la labor que se realiza en la actualidad, y les expresó la difícil e importante labor que tienen que desarrollar los funcionarios locales como nexo que son de unión entre la Administración y los vecinos de sus localidades respectivas. Quiero hacer llegar al ánimo de todos—dijo—el interés con que el Caudillo tiende a reforzar la vida de las organización una preocupación fundamental en sus labores, así como en las del Ministerio de la Gobernación, pues no se olvida el trabajo lleno de interés y patriotismo que prestan en condiciones nada fáciles.

Se sirvió a los asistentes una copa de vino español y el señor Peñafiel Linde brindó por España y el Caudillo, que tienen en el Colegio de Secretarios de Granada un organismo siempre dispuesto al cumplimiento de la ley y de los múltiples deberes que las obligaciones de sus cargos les imponen.

Finalmente, el Director General de' Administración Local agradeció la colaboración de los colegiados granadinos, manifestando que el Estado tenía muy en cuenta los servicios de estos funcionarios y que próximamente se concedería un aumento en los sueldos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

El Colegio granadino quedó altamente satisfecho de la atención dispensada por el señor Fernández Hernando.

### RECEPCION ACADEMICA DEL SENOR RUIZ DEL CASTILLO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas celebró el domingo 23 de marzo sesión solemne para dar posesión, como miembro de número de la Corporación, a don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón. Ocupó la presidencia el señor Goicoechea, acompañado del señor Castán, Presidente del Tribunal Supremo, y por el académico-bibliotecario, señor Redonet. En el estrado se hallaban los señores académicos Zaragüeta, Pedregal, Aznar y Embid, Palacios, Vizconde de Santa Clara de Avedillo, Conde de Altea, Rogerio Sánchez, Jordana de Pozas, Larraz, Zumalacárregui, Pérez Serrano, Martín Alvarez, Trías de Bes, Gassó Romero, Ovejero y Casares Gil.

Abierta la sesión, el señor Ruiz del Castillo leyó su discurso de entrada, que versó sobre el tema «Lo vivo y lo muerto en la idea liberal», contestándole en nombre de la Academia don Salvador Minguijón y Adrián. Al terminar, ambos fueron muy felicitados por el auditorio.

En la Sección bibliográfica de esta Revista damos noticia del discurso del recipiendario Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo, Director de nuestro Instituto.

### EL CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS CELEBRADO EN SAN SEBASTIAN

La sesión inaugural de la reunión del Congreso Internacional de Ciencias se ha celebrado en el mes de abril en San Sebastián, y fué presidida por nuestro Director don José Gascón y Marín, Vicepresidente, en funciones de Presidente, de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, quien tuvo la atención de tributar un homenaje de elogio al ilustre Vizconde de Eza, que había sido miembro tan destacado de aquella Asociación hasta su muerte ocurrida el año último.

En la Sección de Ciencias Sociales, el señor Gascón y Marín desarrolló, en una brillante disertación, el tema de «Relaciones entre el poder legislativo y el ejecutivo en las nuevas constituciones». Al acto de la conferencia asistieron el Almirante Estrada, el Gobernador civil de la provincia, Alcalde de la capital y otras distinguidas personalidades, en unión de la totalidad de los congresistas, recibiendo el señor Gascón y Marín numerosas felicitaciones por su interesante conferencia.

### REUNION DEL GOBERNADOR CIVIL DE MADRID CON LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA

El día 21 de marzo se reunieron con el Gobernador civil de la provincia de Madrid los Alcaldes de 46 pueblos y anexos para resolver en una de sus fases últimas el problema de la enseñanza primaria en la provincia.

Comenzó el acto con unas palabras del Gobernador civil en las que expuso las continuas inauguraciones de Grupos escolares, aun en los pueblos más apartados, y señaló detenidamente lo que supone el avance gigantesco de alcanzar casi el número de 100 las edificaciones escolares creadas, de nueva planta la mayoría, reconstruídas o mejoradas otras, al unirse con las 45, entre grupos unitarios y escuelas mixtas de este plan último, tras el cual Madrid quedará a la cabeza de España en esta materia.

Habló también el Gobernador civil de otra cuestión importante: las viviendas.

Está en proyecto y estudio una serie de más de 1.500 para la primera etapa.

Se refirió también a otras necesidades de los pueblos—traída de aguas, luz eléctrica, riegos, etc.—y que, en colaboración con otros Organismos y dentro del plan general de ordenación económico-social, en modo alguno están descuidadas.

Terminadas las palabras previas se inició un amplio cambio de impresiones y cada Alcalde informó detalladamente sobre terrenos, tramitaciones y marcha de las obras y se revisaron y estudiaron planos y maquetas.

### CLAUSURA DE LA EXPOSICION MUNICIPAL DE ARTE EN BARCELONA

En marzo pasado y en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales se celebró la clausura de la Exposición de obras de arte adquiridas o restauradas por el Ayuntamiento, que con tan extraordinario éxito se ha venido celebrando como testimonio elocuente de la alteza artística de Barcelona y de la magna tarea que en asuntos de Arte ha venido desarrollando el Ayuntamiento.

Presidió el acto el Director General de Bellas Artes, marqués de Lozoya, llegado especialmente de Madrid para tal fin, acompañado del Gobernador civil, don Bartolomé Barba; Alcalde accidental, señor Ribas Seva; Vicario general de la Diócesis, doctor Morera; Teniente de Alcalde Delegado de Cultura de la Diputación, señor Forcada; Delegado del Estado en el Conservatorio de Música y Declamación, señor Sedó; Comisario del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, señor Monreal; Tenientes de Alcalde señores Miró y García Tornel, y los Concejales señores Junyent y Pallé, con los altos funcionarios de la Ponencia de cultura.

En los estrados ocuparon lugares preferentes el Director del Museo Arqueológico, señor Almagro; Conservador de los Museos municipales, señor Grau Mass; Presidente del Fomento de las Artes decorativas, señor Marco; Director del Museo municipal de Música, señor Ricart; Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Jorge, señor Masriera; Presidente de los Amigos de los museos, señor Casas Abarca; Director del Instituto Amatller, señor Gudiol; Conservador de Artes decorativas, señor Bofill; Director del Museo de Arte Moderno, señor Ainaud; Director del Archivo Histórico de la ciudad, señor Durán; el escultor señor Marés, los artistas Margarita Sans Jordi, Santasusagna, Opisso, Soler y Bosch, los arquitectos municipales señores Villaseca y Florensa, el ilustre cervantista señor Sedó Peris-Mencheta, los señores Millet, Boneto del Río y otras personalidades y representaciones de las Entidades docentes, culturales y artísticas de Barcelona.

Abrió el acto el señor Carreras Artau, quien pronunció unas breves palabras expresando la gratitud de Barcelona hacia el Director General de Bellas Artes, que—dijo—ha sido siempre un entusiasta y decidido colaborador de todas las manifestaciones artísticas que han dado a Barcelona el rango de alta espiritualidad que la distingue.

Seguidamente habló el Marqués de Lozoya, quien tras tener frases de reconocimiento por las palabras del señor Carreras Artau, hizo un caluroso elogio de la labor artística que se lleva a cabo en Barcelona, diciendo que ofrece un interés extraordinario el hecho de que esta ciudad, a pesar de sus múltiples actividades en otros aspectos de su vida, dedique un cuidado y un amor tan especial a

257

la conservación de su patrimonio artístico, en mucha mayor escala que otras ciudades que no tienen más quehaceres, en realidad, que cuidar sus obras de arte.

Elogió después el orador las adquisiciones realizadas por el Ayuntamiento y tuvo, por último, frases de encomio para los artistas y coleccionistas barceloneses, y de una manera especial para el escultor señor Marés, cuya labor artística glosó; finalmente felicitó al Ayuntamiento de Barcelona en nombre del Gobierno, por el éxito obtenido por la Exposición que se clausuraba.

Finalmente, el Alcalde accidental, señor Ribas Seva, agradeció, en nombre de la Corporación, todas las colaboraciones que han contribuído al esplendor de la Exposición, especialmente al Gobierno y al Marqués de Lozoya, que tanto apoyo—terminó—ha prestado siempre al movimiento cultural y artístico de Barcelona.

El Marqués de Lozoya cerró el acto declarando clausurada la Exposición.

#### VEINTE ANOS AL SERVICIO DE BARCELONA

Se han cumplido a primeros de marzo veinte años del ingreso en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona del Jefe de la Sección de Hacienda y Secretario general interino, don Enrique de Janer de Durán.

De recia estirpe barcelonesa, en la que se destacaban las virtudes cristianas, el señor de Janer y Durán es digno continuador, con sus ilustres apellidos y actividades, de quienes, en la vida económica, industrial, científica y literaria, contribuyeron tanto a poner muy en alto el nombre de aquella ciudad, durante el azaroso siglo xix. Y el paso de algunos de ellos por el Ayuntamiento habrá sin duda alguna vinculado tan ilustre apellido a los fastos del Municipio: don Erasmo de Janer y de Gómine, el bisabuelo paterno, hace cien años desempeñaba una de las Tenencias de Alcaldía y llegaba al elevado cargo de primer magistrado de la ciudad; su hijo don José Erasmo de Janer pasaba también por el Ayuntamiento, como concejal, a mediados del tercer cuarto de siglo y, poco después, ocupaba la Alcaldía el abuelo materno don Enrique de Durán y de Durán.

El padre de éste, don Ignacio de Janer y Milá de la Roca, en el último cuarto de siglo, ocupaba un elevado cargo en el Municipio

y, ya entrado el actual, desempeñó por largo tiempo la secretaría del Ayuntamiento.

Con tales antecedentes familiares que entrañan una honda vinculación a los destinos de la ciudad, ingresó don Enrique de Janer como oficial primero de la Sección de Estadística el año 1927; estuvo encargado del Negociado del Patrimonio Municipal desde el año 1930, en cuya fecha opositó e ingresó en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento; para encargarse desde 1932 del Negociado de Contribuciones en la Sección de Hacienda, pasando después al de Presupuestos en 1934.

En los días del Alzamiento Nacional, el señor Janer concursó, como letrado y Secretario, la plaza de Secretario vacante en la Diputación Provincial de Toledo, que le fué concedida, a la vez que se le designaba Teniente jurídico asesor del Gobierno militar de aquella capital castellana.

El señor Janer continuó en dichos cargos hasta que, con la liberación de Barcelona, regresó a su ciudad natal, incorporándose al servicio del Municipio en el que pasó a ocupar la vacante de Jefe de la Sección de Hacienda, a la vez que el Ayuntamiento barcelonés le encargaba de la Secretaría general.

En estos cargos ha venido, sin interrupción, laborando el señor Janer con conocimiento a fondo de sus problemas y su dirección en la Secretaría le ha permitido desarrollar una intensa labor administrativa, procurando soluciones a los grandes problemas urbanos de Barcelona, siendo un leal colaborador y consejero de la Corporación municipal.

EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA ADJUDICARA, MEDIANTE CONCURSO, 300 SOLARES PARA VIVIENDAS A LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION

En sesión de la Comisión municipal del día 7 de marzo fué aprobada una moción presentada por el Alcalde de la ciudad, señor Gallego Burín, por la que con el propósito de aliviar, dentro de lo posible, el problema de la vivienda—puesto ya en práctica con la construcción de dos bloques de viviendas para funcionarios municipales pronto a terminarse, y el proyecto de otras 239 viviendas más, por un importe de 8.141.368 pesetas, aprobado por el Insti-

tuto de la Vivienda—, se adquirirán por el Ayuntamiento terrenos adecuados y suficientes para su parcelación en 300 solares de una extensión media de 150 metros cuadrados cada uno, para la construcción de viviendas familiares de una y dos plantas, con corral anejo, armónica e higiénicamente distribuídas.

Estos solares se distribuirán mediante concurso entre los obreros que lo soliciten, reúnan las condiciones que se fijen y se comprometan a realizar ellos mismos la construcción, para lo cual el Ayuntamiento subvenciona a cada adjudicatario del solar con 2.000 pesetas o su equivalencia en materiales de construcción.

### EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GRANADA HA SIDO ACRECIDO EN EL PLAZO DE UN AÑO EN LA CANTIDAD DE MAS DE DIEZ MILLONES DE PESETAS

En sesión del Pleno municipal celebrada el día 22 de febrero último, fué leído el Balance detallado del Patrimonio municipal, que en diciembre de 1946 se elevaba, el activo a 43.025.872,70 ptas. y el pasivo a 31.385.710,64 ptas., habiendo sido incrementado en la suma de 10.277.086,61 ptas., cantidad ésta que acrece la responsabilidad de la ciudad y su capacidad para contratar créditos, empréstitos, etcétera, y supone una mayor importancia para la misma en su aspecto económico. Una de las últimas adquisiciones inmuebles del Ayuntamiento es el Patio árabe del convento de Zafra.

### ENTREGA DE UN BLOQUE DE TREINTA Y CUATRO VIVIENDAS EN TORTOSA

Recientemente tuvo lugar en Tortosa la bendición y entrega del tercer bloque de viviendas de renta reducida que la Dirección General de Regiones Devastadas ha construído en la importante barriada de Ferrerías, en la Avenida de Colón.

El nuevo bloque consta de cinco plantas. La baja dedicada en su fachada principal a bares y comercios, las restantes a viviendas y la última para lavaderos y terraza, desde la que se divisa un hermoso panorama y el campo de fútbol y velódromo, con el que es colindante. Las viviendas de tipo A constan de cuatro dor-

mitorios, comedor, cocina económica con termosifón, despensa, cuarto de baño con agua caliente y fría y lavadero.

El tipo B es de tres dormitorios, comedor, cocina económica, despensa, cuarto de aseo con ducha y lavadero.

El edificio tiene fachadas laterales a las calles de Hernán Cortés y Pizarro y en la parte posterior forma un gran patio transformado en bellísimo jardín. El agua potable está asegurada por medio de un pozo con caseta provista de motor de elevación a los depósitos.

En la construcción de este espléndido edificio se han invertido más de dos millones ochocientas mil pesetas.

Después de bendecidas las viviendas por el Deán de la Catedral Rdo. P. don Claudio P. de Heredia, tuvo lugar en el jardín del edificio el acto de entrega de las llaves a los agraciados en el sorteo de los pisos, que fueron repartidas por el Alcalde señor Albacar y el arquitecto Jefe comarcal de Regiones Devastadas señor Peña, en presencia de las demás autoridades y numeroso público.

### LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1946, EN EL AYUN-TAMIENTO DE BARCELONA

El Ayuntamiento pleno de Barcelona, en la sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1947, adoptó los siguientes acuerdos en cuanto a la liquidación del Presupuesto ordinario de 1946:

Primero. Que se apruebe el avance de liquidación del Presupuesto ordinario de Interior de 1946, del que resulta un exceso de ingresos sobre gastos de 42.424.007,01 pesetas.

Segundo. Que se apruebe la relación de Resultas de gastos a 31 de diciembre de 1946, para su adición al vigente Presupuesto ordinario de Interior, por un importe total de 44.761.122,48 pesetas.

Tercero. Que el exceso de ingresos sobre gastos de la liquidación a que se refiere el extremo primero, se reduzca con el importe de las transferencias y créditos extraordinarios que en lo menester se aprueben, por un importe total de 27.961.801,67 pesetas.

Cuarto. Que el remanente del exceso de ingresos sobre gastos, de importe 14.462.205,34 pesetas, sea puesto a disposición de la Excma. Comisión Municipal Permanente para atender a las deficiencias que los créditos de obras y servicios del vigente Presupuesto ordinario de 1947 pueda presentar como consecuencia de las revisiones de precios en trámite.

### EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS SE CELEBRA UNA CONFERENCIA SOBRE EL EXPLORADOR FERNANDEZ DURO

En el Instituto de Estudios Africanos fué pronunciada recientemente una Conferencia por don Enrique Barbudo sobre «El Capitán de Navío Fernández Duro, explorador de la costa noroeste de Africa».

Asistieron al acto el Director general de Marruecos y Colonias y el Presidente del Instituto, Coronel Díaz de Villegas, que lo presidió; el Almirante Vila y otras Autoridades y personalidades.

El conferenciante señaló las actividades del capitán de navío Fernández Duro como explorador africano al servicio siempre de intereses patrióticos, explorando la costa noroeste de Marruecos y el Sáhara por dos veces: la primera en 1860 y la otra en 1878. Tras un estudio de todos los antecedentes—dice—, Duro obtuvo la conclusión de que Santa Cruz de Mar Pequeña estaba sita en la desembocadura del río Ifni. Indica asimismo el orador que tomó parte en la Conferencia que se celebró en París desde 1886 a 1890 para defender nuestros derechos en el Sáhara y en el Golfo de Guinea. Señala que Fernández Duro fué uno de los fundadores de la Real Sociedad Geográfica y miembro de las Academias de la Historia y de Bellas Artes.

El público, que siguió atentamente la disertación, tributó calurosos aplausos al conferenciante.

### CONFERENCIA DEL PADRE IBAÑEZ, O. F. M., EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS

En el Instituto de Estudios Africanos, y como continuación del ciclo de conferencias organizado por esta entidad sobre los exploradores españoles del Africa, el P. Esteban Ibáñez, O. F. M., disertó sobre el tema «El P. Lerchundi, explorador de la cultura marroquí y embajador espiritual de España en Africa».

El acto fué presidido por el Director general de Marruecos y Colonias Coronel Díaz de Villegas; los PP. Juan Legísima y Agustín Zuloaga, O. F. M.; el General Bens y el señor Ochoa, Jefe de los Servicios de Marruecos.

El P. Ibáñez dió principio a su notable conferencia refiriéndose a la expansión espiritual y civilizadora de España en el mundo, y demos-

trando que a los misioneros les compete también el título de exploradores.

Después de esbozar la obra de las Misiones hispanofranciscanas de Marruecos hace un recorrido histórico sobre la vida del padre Lerchundi en su actuación de misionero y proprefecto de las Misiones, señalando el paralelismo de su trayectoria políticorreligiosa con la del Cardenal Cisneros, y resalta su labor filológica por la sistematización del árabe vulgar y sus esfuerzos por elevar el nivel cultural mediante la creación de colegios y escuelas de Artes y Oficios.

Después analiza su brillante actuación político-diplomática, destacando su presencia en todas las conversaciones diplomáticas entre España y Maruecos, teniendo intervenciones destacadas en misiones muy importantes. Relata la participación del padre Lerchundi en la embajada extraordinaria que Muley Hassan envió al Papa León XIII con ocasión de las fiestas jubilares.

#### EL PREMIO AFRICA 1946

Le ha sido adjudicado el premio Africa de Literatura, correspondiente a 1946 y dotado con 10.000 pesetas, al ilustre escritor don Tomás García Figueras, por su obra Africa en la acción española.

El tema desarrollado para el concurso correspondiente al año 1947 será «La misión colonizadora de España». Los concursantes, sin perjuicio de hacer una exposición general de dicho tema, procurarán enjuiciar singularmente, con la máxima amplitud, la obra tutelar y colonizadora de España en el Continente africano.

### INAUGURACION DE UNA CASA DE CORREOS EN VILLA NADOR (MARRUECOS)

En Villa Nador ha sido inaugurado un edificio para Casa de Correos.

Para asistir a este acto llegó de Tetuán el Delegado de Obras Públicas de la Alta Comisaría, señor Martorell, y también concurrieron representaciones de las autoridades de la Plaza y del Protectorado, así como los notables musulmanes. Hizo uso de la palabra el mencionado Delegado para resaltar su satisfacción al ver terminada esta obra que se destina a la Administración de Villa Nador. Añadió que se enorgullecía de inaugurar el centro más importante de los territorios del Rif y Kert, pues tiene a su cargo cinco carterías rurales y más de seis urbanas.

### EXTRANJERO:

### LA AUTONOMIA LOCAL EN LA «UNION INTER-NACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES»

El Presidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales, Sr. G. Montagú Harris —informando sobre el Congreso celebrado en Bélgica, en 1946—, ha hablado acerca de las actuaciones en materia de autonomía municipal.

El término «autonomía comunal» —dice— no está del todo claro, y puede emplearse para traducir, mejor o peor, «gobierno local propio» (local selfgovernment), sin ser exactamente la misma cosa. En casi todos los países europeos, la Comuna es la unidad de gobierno local. En Alemania, las mayores ciudades son independientes de los Círculos o Distritos. En Francia, las ciudades, grandes o pequeñas —excepto París—, viven en el mismo plano legal de igualdad. Esto no sucede en Gran Bretaña, donde cada Autoridad local trata de alcanzar una clasificación superior.

Esto complica el concepto de autonomía local, pero los que creen en el mismo, desean ver a las Autoridades locales todo lo libre e independiente posible.

En la Conferencia de Bruselas esta doctrina fué apoyada unánimemente, y se demostró que en los países representados había un fuerte y creciente sentimiento en favor de un auténtico gobierno local autónomo.

Definiendo el concepto de gobierno local autónomo no puede admitirse que equivalga a la independencia de las Autoridades locales —como en Atenas o Esparta pretéritas, o las Ciudades-Repúblicas italianas de la Edad Media—. Debe existir un control por parte del Gobierno central. Este control será estricto donde las Autoridades locales estén subvencionadas con rentas del Gobierno central y desempeñen funciones de carácter realmente nacional. Es distinto el problema de la administración de facultades discrecionales, donde la libertad de acción es especialmente necesaria.

En Inglaterra, las Autoridades locales carecen de poder para ejercer cualquier función que no esté autorizada por un Estatuto: contraria situación al resto de Europa, donde la Autoridad local puede hacer «lo que no esté expresamente prohibido». A primera vista puede parecr que en estos países la Autoridad local tiene mayor libertad que en la Gran Bretaña, pero la libertad financiera de las Autoridades locales inglesas es desconocida en cualquier otra parte.

En Francia, «el Consejo Municipal regula los asuntos de la Comunidad», y el Tribunal Supremo Administrativo y el Consejo de Estado deciden cuáles son dichos asuntos. También existe el control del Prefecto, que ejerce «la tutelle» sobre la Comuna.

El Informador general del Presupuesto de París explicó que el control del Gobierno central debería ser ejercido democráticamente y los Prefectos elegidos: no concibiendo la autonomía local si los administradores no han sido designados por los administrados, y gozan de propios poderes, teniendo al propio tiempo un sistema fiscal satisfactorio, sin el cual aquella libertad sólo lo sería en teoría.

El Sr. Tolwinski, de Polonia, opinó que debería haber una autonomía local basada en las cinco necesidades humanas esenciales: vivienda, alimentación, salubridad, cultura y educación, más esparcimiento.

En Finlandia, dijo el Dr. Nybergh, el régimen municipal concede gran libertad y responsabilidad a las Autoridades locales, no interviniendo el Estado ni en materia de presupuestos.

El Sr. Howard Roberts defendió la fórmula de control de Gran Bretaña, que «está en gran parte en manos del Gobierno central Ejecutivo», y que, en muchos casos, es un saludable obstáculo a la acción impetuosa; otras veces, poco más que una formalidad, y cuando su aprobación se refiere a asuntos de mayor importancia, la experiencia y discusión con los funcionarios del Ministerio es, muchas veces, un gran auxilio.

El Sr. Vinck, Informador general en esta materia de Bruselas, dijo: «Suprimir o dificultar las iniciativas de las Comunidades es empobrecer el país».

La mayoría de los países representados en la Conferencia estimó que la autonomía financiera era más importante que cualquier otra. En tal sentido, el informe de Italia establece que «no es suficiente la autonomía administrativa», y el reporter belga deja sentado que la principal reforma que se necesita es la de despejar las finanzas locales. En Holanda existe un importante número de afligidas Comunidades que se sostienen con los subsidios estatales y sus presupuestos están sometidos a un control especial.

Las Comunidades suizas no parecen tener las mismas dificultades. Las ciudades norteamericanas se afanan por buscar nuevas fuentes de ingreso, y Filadelfia, San Luis y Toledo han establecido recientemente un impuesto local a las rentas, ejemplo indicado para ser seguido por otras ciudades.

Dice que el Gobierno local autónomo es universalmente requerido y deseado, y piensa que su control no debe ser demasiado rígido, debiendo tener en cuenta la existencia de diferentes condiciones en los diversos países, su historia, su tradición, sus costumbres sociales, sus políticos y muchos otros factores.

### LA NUEVA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA FRANCESA

La nueva Constitución de la República francesa, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 29 de septiembre de 1946, ratificada por el Cuerpo electoral el 13 de octubre, contiene un Titulo, el X, dedicado a las denominadas colectividades territoriales. Declárase que la República francesa, una e indivisible, reconoce la existencia de tales colectividades, que especifica son: los municipios, los departamentos y los territorios de ultramar.

El número, la extensión, la agrupación eventual y la organización de los municipios y departamentos y territorios de ultramar, será determinado por la Ley, mas la Constitución, en el artículo 87. sienta el principio de que tales colectividades se administrarán libremente, por Consejos elegidos por sufragio universal; que la ejecución de los acuerdos de estos Consejos estará a cargo de su Alcalde o de su Presidente; que en leyes orgánicas (artículo 89). se determinarán las libertades departamentales y municipales, pudiendo prever para ciertas grandes ciudades reglas de funcionamiento y estructura diferentes de las de los pequeños municipios y contiene disposiciones especiales para determinados departamentos. En dichas disposiciones se determinarán las condiciones en que han de funcionar los servicios locales de las Administraciones centrales, de manera que se aproxime la Administración a los administrados. así como las condiciones de aplicación de los preceptos constitucionales.

La coordinación de la actividad de los funcionarios del Estado, la representación de los intereses nacionales y la incorporación administrativa de las colectividades territoriales, estarán a cargo, dentro de la jerarquia departamental, de Delegados del Gobierno designados en Consejo de Ministros.

Hasta que se promulguen las indicadas leyes orgánicas previstas en el citado artículo 89 y a reserva de disposiciones que establezcan los Estatutos de ciertos departamentos y territorios de ultramar, los departamentos y municipios de la República francesa serán administrados conforme a los textos en vigor, salvo lo referente a los párrafos segundo y tercero del artículo 97 de la Ley de 5 de abril de 1884, para cuya aplicación la Policía del Estado será puesta a disposición del Alcalde. Se establece que, sin embargo, los actos realizados por el Prefecto, como representante del Departamento, serán ejecutados por y bajo la inspección permanente del Presidente de la Asamblea departamental, excepto en el Departamento del Sena.

# UNA NOTABLE CAPTACION DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO EN AUVERNIA (FRANCIA)

La captación de agua que alimenta las tres villas de Riom, Chatel-Guyon y Volvic, y las comunas de Marsat y de Enval, en la Auvernia, es muy singular. A consecuencia de observaciones hechas por los habitantes de la comarca y merced a estudios geológicos llevados a cabo posteriormente por la Facultad de Ciencias de Clermont Ferrand, se llegó a la conclusión de que en el lugar llamado Le Goulot, donde el terreno forma una pendiente bastante apreciable, existía un verdadero río subterráneo. Los trabajos realizados confirmaron luego esta suposición, comprobándose que la vena de agua, que representa unos 350 litros por segundo, discurre entre una capa de lava y otra de terrenos graníticos y a través de una tercera de cenizas volcánicas. Como quiera que sigue la misma pendiente del terreno. se ideó hacer una galería horizontal partiendo de donde la elevación del suelo es menor, la cual, a los 750 metros, llega a encontrarse con el río subterráneo. Por este medio, y sin necesidad de ningún otro dispositivo, la corriente de agua se dirige por sí misma a las canalizaciones correspondientes, que abastecen con abundancia las localidades mencionadas. El agua así captada es muy fresca y poco mineralizada, e incluso se exporta embotellada para el resto del país.

### CREACION DE UNA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION EN ALEMANIA

Para la mejor formación de los funcionarios de la alta Administración en los diversos Países (Länder) de la zona francesa de ocupación en Alemania, va a ser establecida, en virtud de disposición del «Administrateur Genèral» de la zona, una Academia Superior de Administración con sede en Speyer (capital del Palatinado bávaro). El Director de esta Academia estará asistido de un Consejo de Administración adjunto, del cual formarán parte el mismo Director, un alto funcionario por cada uno de los países de la zona como representantes de los Gobiernos de aquéllos, los Rectores de las Universidades, el Director de la Administración y dos representantes del Profesorado. Los gastos de instalación y sostenimiento de la Academia serán sufragados entre los países de la zona.

Los estudios tendrán una duración de cuatro semestres, comprendiendo las siguientes disciplinas: Alemán, Historia política, Historia del Derecho, Economía política y Geografía económica, Administración y Derecho administrativo, Derecho fiscal y Contabilidad pública, Derecho financiero, Francés e Inglés. Existirán asimismo secciones especializadas, dentro de las cuales los estudiantes podrán profundizar y perfeccionar su preparación en el campo de la Administración general, Administración financiera, Economía y Alimentación.

La Academia, en cuanto que se trata de estudiantes del sexo masculino, tendrá carácter de internado. El ingreso se verificará mediante una prueba en la que pueden tomar parte estudiantes universitarios con un mínimo de seis semestres de estudios, y los aspirantes deben acompañar a su solicitud de ingreso una declaración escrita comprometiéndose, en caso de ser admitidos, a prestar un mínimo de cinco años de servicio en la Administración. Quienes tuvieran aprobado el examen de Estado gozarán de preferencia. El Consejo de Administración de la Academia reservará cada año un cierto número de plazas para funcionarios de las escalas inferiores especialmente capacitados y con méritos contraídos, que no hubieran tenido ocasión de proporcionarse una formación universitaria.

En lo sucesivo, el diploma de la Academia será requisito previo para todo nombramiento de funcionarios de la carrera superior administrativa.